

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

282

Piura,

20 DIC 2017

VISTOS:

El Memorando N° 2425-2017/GRP-410000 del 06.OCT.2017, el Informe N° 1075-2017/GRP-440330 de fecha 22.NOV.2017, el Informe N° 724-2017/GRP-440300 recibido con fecha 24.NOV.2017, el Memorando N° 3054-2017/GRP-410000 de fecha 13.DIC.2017, el Informe N° 78-2017/GRP-440320-MTJM del 18.DIC.2017, Informe N° 1046-2017/GRP-440320 del 19.DIC.2017, relacionados con la **APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA EX AGUA PARA TODOS - LOCAL INFRAESTRUCTURA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 2425-2017/GRP-410000 del 06 de octubre de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Certificación Presupuestal otorgada de la Actividad: **"Mantenimiento de las Instalaciones de la Oficina Ex Agua para Todos - Local Infraestructura Sede del Gobierno Regional Piura"**, al amparo de lo estipulado por los artículos IV,XII,7°,38° y 40° del T.U.O de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1° de la Ley N°30518 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017", por el monto de S/ 61,790.00. Asimismo, con el Memorando N° 3054-2017/GRP-410000 del 13 de diciembre de 2017, se otorga la Certificación Presupuestal por el monto de S/ 375.00, lo que permitirá coberturar la citada actividad;

Que, mediante Informe N° 1075-2017/GRP-440330 de fecha 22.NOV.2017, la Dirección de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección General de Construcción, para aprobación, los Términos de Referencia de la Actividad: **"Mantenimiento de las Instalaciones de la Oficina Ex Agua para Todos - Local Infraestructura Sede del Gobierno Regional Piura"**, en el que se ha considerado la recomendación de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, en cuanto al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, por un valor referencial que asciende a S/ 62,164.36, el cual incluye Gastos Generales, Utilidad e Impuestos, con un plazo de ejecución de 30 días calendario y sistema de contratación: A Suma Alzada; el cual ha sido elaborado por la Arq. Marcela de los Ángeles Timaná Suarez con CAP N° 11600 y presentado a través del Informe N° 033-2017/GRP-440330-MATS de fecha 17.NOV.2017;

Que, mediante Informe N° 724-2017/GRP-440300 de fecha 24.NOV.2017, la Dirección General de Construcción eleva los Términos de Referencia en mención a la Gerencia Regional de Infraestructura, a efectos de disponer a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, emita la Resolución de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 078-2017/GRP-440320-MTJM del 18.DIC.2017, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión de los Términos de Referencia remitidos, se debe indicar que, se cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 18 y 19 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1341; así como en los artículos 8, 12, 14 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por lo que en atención al Informe Técnico emitido por la Dirección de Estudios y Proyectos y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente se emita el Acto Administrativo de **APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA EX AGUA PARA TODOS - LOCAL INFRAESTRUCTURA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**, cuya finalidad es recuperar el local y habitarlo para el público y usuarios en general, por un monto de **S/ 62,164.36**, el cual incluye Gastos Generales, Utilidad e Impuestos, con un plazo de ejecución de 30 días calendario y sistema de contratación: A Suma Alzada;

Que, mediante Informe N° 1046-2017/GRP-440320 del 19.DIC.2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda con la aprobación de los Términos de Referencia, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, respectivamente;

Con las visaciones de Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

282 Piura, 20 DIC 2017

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA EX AGUA PARA TODOS - LOCAL INFRAESTRUCTURA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA",** cuya finalidad es recuperar el local y habitarlo para el público y usuarios en general, con un valor referencial de **S/ 62,164.36 (Sesenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 36/100 Soles)**, el cual incluye y Gastos Generales, Utilidad e Impuestos, con un plazo de ejecución de 30 días calendario y sistema de contratación: A Suma Alzada.

**ARTICULO SEGUNDO: EL EGRESO** que origine el presente compromiso será con cargo de la Certificación Presupuestal, otorgada mediante Memorando N° 2425-2017/GRP-410000 del 06 de octubre de 2017 por S/ 61,790.00 y Memorando N° 3054-2017/GRP-410000 del 13 de diciembre de 2017 por S/ 375.00.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionado con los Términos de Referencia a que se refiere el artículo primero de la parte resolutive de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GR

WILLY COLAN CASTRO

